

De los electores y sus representantes. El caso de Caleta Olivia

En un esclarecedor ensayo que concluye informando sobre la situación de la legitimidad electoral de la representación Política en Caleta Olivia, el autor nos invita a reflexionar acerca de cómo en los sistemas electorales democráticos, el esquema de partidos y de votación, resultan ser sólo una metáfora simbólica de una supuesta representación de las mayorías.

(Año 3 / Edición Nro. 86/ 13 de Marzo de 2017 / Provincia de Santa Cruz)

1.- Representación Política:

En [política](#), la **representación** es el acto mediante el cual un representante (sea este gobernante o legislador) actúa en nombre de un representado (elector en el caso de las [democracias](#)) para la satisfacción de sus intereses. El representado, de forma "on line", no puede controlar ni exigir que el gobernante cumpla con sus responsabilidades, si lo puede hacer por medio de mecanismos electorales institucionalizados, por los cuales podrá castigar a su representante o [partido político](#) en las siguientes elecciones.¹

Así, el concepto de representación política describe cómo el poder político pertenece a un gran grupo (los electores) y es conferido a manos de un subconjunto más pequeño de tal grupo por cierto período. La representación usualmente se refiere a [democracias representativas](#), donde los funcionarios electos (denominados representantes) hablan en nombre de sus [electores](#) en la [legislatura](#). En general, solo a los [ciudadanos](#) se les concede la representación en el gobierno en forma de derechos de voto;

La representación política consiste en hacer presentes las voces, opiniones y perspectivas de los ciudadanos en el proceso de elaboración de políticas públicas. La representación política ocurre cuando los actores políticos hablan, abogan y actúan en nombre de otros en la arena política.

2.-Formas de Representación Política:

2.1-Introducción: Sobre el concepto de representación política

El concepto de representación política posee dimensiones múltiples debido a que puede involucrar concepciones diferentes y conflictivas sobre cómo los representantes políticos deben representar a sus electores.

Uno de los elementos definitorios del concepto de representación política es su carácter multidimensional. En su influyente libro de 1967, Hannah Pitkin [1985] realiza un exhaustivo estudio de todas aquellas dimensiones a través de las cuales puede entenderse el concepto de representación política. Los análisis se han centrado, en gran medida, en las características de los representantes y en la existencia de mecanismos eficaces de rendición de cuentas (Sartori, 1992: 241-242). Pero éstas son, como se verá, dos de las vertientes a través de las que puede

concebirse el concepto de representación política.

2.2-Conceptos según Pitkin

Se ha señalado que **la representación política** es un concepto multidimensional y cinco son las dimensiones que pueden encontrarse en el mismo: *a)* la representación como autorización; *b)* la representación como responsabilidad; *c)* la representación descriptiva; *d)* la representación simbólica; y *e)* la representación como actuación sustantiva (Pitkin, 1985).

1. a) La representación como autorización:

Es ésta una conceptualización de la idea de representación que tiene su origen en las elaboraciones de Hobbes, realizadas en el siglo XVII (Pitkin, 1985: 32). El poder del Estado y la autoridad del derecho no responden a una elaboración racional realizada por los hombres. La aceptación de su autoridad por parte del individuo se deberá únicamente al hecho de que contribuyen a la seguridad de los seres humanos. La sociedad se fundamenta, con ello, en la confianza mutua y en el cumplimiento de los acuerdos. Esta idea de contrato —o de *corporation* en términos de Hobbes— implica la existencia de un pacto entre individuos en virtud del cual todos se someten a un soberano. Es la idea de representación como autorización y se acompaña del principio de que si el soberano no es capaz de mantener la seguridad de los individuos —único motivo que justifica la sumisión de los súbditos— éstos pueden resistirse al soberano y dar su obediencia a otro que sí asegure la protección (Sabine, 1982: 341-349). **Con el transcurso del tiempo, la representación pasará a implicar autorización en el seno de la institución parlamentaria.**

En la medida en que esta acepción de la representación implica que se defina la misma en términos de realización **DE UNA TRANSACCIÓN** que se lleva a cabo de forma previa a que comience realmente la representación —y por tanto su criterio definidor se sitúa al margen de la misma actividad de representación—, esta conceptualización se ha caracterizado de perspectiva formalista (Pitkin, 1985: 42). Al hablar de transacción se está señalando **EL PROCESO ELECTORAL**, momento en el que se produce una investidura de autoridad, de autorización, que va desde los votantes a los electos (Pitkin, 1985: 45-47). La idea de representación en cuanto autorización supone considerar que las elecciones constituyen el procedimiento para dotar de autoridad, al mismo tiempo que se identifica que los electos son libres, mientras que los electores están vinculados a las decisiones de sus representantes.

LA DEMOCRACIA es desde esta lógica el método de elección de los representantes, el proceso a través del cual los individuos acceden al poder de decidir después de competir por el voto de los ciudadanos (Schumpeter, 1984: 343). En este modelo, los electores cuentan con los *instrumentos* —entendidos como preparación, tiempo, etc.— precisos para elegir a los decisores, pero no para participar en el proceso de toma de decisiones, de forma que en este esquema **"LA DEMOCRACIA NO ES EL GOBIERNO DEL PUEBLO SINO DE LOS POLÍTICOS"**

1. b) La representación como responsabilidad:

Desde esta perspectiva, la representación es concebida, **desde la óptica de la rendición de cuentas**, como *accountability*.

La definición de la representación como autorización implica considerar que las elecciones conforman el mecanismo para dotar de autoridad, los representantes son libres y los electores se encuentran vinculados a las decisiones instrumentadas por los elegidos. En oposición, la perspectiva de la representación como responsabilidad concibe las elecciones como el proceso a través del cual los electos adquieren responsabilidad y los representantes estarán vinculados, deberán rendir cuentas de sus decisiones mediante las elecciones. **Los electores serán libres de volver a decantarse (o no) por los mismos representantes.**

A pesar de sus diferencias al establecer el elemento central sobre el que pivotar la definición del concepto de representación, ambas perspectivas han sido calificadas de formalistas. La definición de representación como responsabilidad ha sido caracterizada de tal forma debido a que se considera que también se sitúa al margen del proceso representativo. Y ello en la medida en que se fundamenta en cómo termina la representación, **PERO NO CONSIDERA CÓMO DEBE ACTUAR EL REPRESENTANTE.**

De su conceptualización no se desprende necesariamente que el representante actúe de forma responsable y de acuerdo con los deseos de los electores, al menos no de forma necesaria. Lo hará si desea conseguir la reelección, si bien un comportamiento irresponsable no podrá ser cuestionado siempre y cuando esté asegurado que tal representante podrá no ser reelecto (Pitkin, 1985: 60-63).

1. c) La representación como descripción:

Desde esta perspectiva, el énfasis se establece sobre el nivel de equivalencia entre las ideas, valores e intereses de los representantes y de la población.

La representación no se vincula a la asunción de autoridad ni tampoco a la rendición de cuentas.

LA REPRESENTACIÓN "DEPENDE DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL REPRESENTANTE, DE LO QUE ES Y DE LO QUE PARECE SER, EN EL SER ALGO ANTES QUE EL HACER ALGO.

El representante no actúa por otros; los 'sustituye' en virtud de una correspondencia o conexión entre ellos, de una semejanza o reflejo" (Pitkin, 1985: 67).

1. d) La representación simbólica:

Esta forma de acercarse a la idea de representación implica la asunción de que una cosa puede ser sustituida por otra de acuerdo con la premisa de que "los símbolos representan alguna cosa, que la hacen presente mediante su misma presencia, aunque de hecho esa cosa no esté presente de un modo fáctico" (Pitkin, 1985: 101).

Para todos los efectos, el representante simbolizará al pueblo, a la nación. Y la cuestión clave, por tanto, será el proceso a través del cual se construya y se mantenga la creencia entre la ciudadanía de que el representante lo simboliza.

Lo que dota de sentido a la representación, desde esta perspectiva, no es, como hemos visto previamente, la actuación en nombre de otros, ni la semejanza. **LA REPRESENTACIÓN SE CONSTRUYE, Y MANTIENE, SOBRE LA FICCIÓN DE QUE EL REPRESENTANTE ES EL SÍMBOLO DEL PUEBLO.**

1. e) La representación como actuación sustantiva:

Es ésta la dimensión de qué debe entenderse por representación por la que opta Pitkin, para quien, **REPRESENTACIÓN SIGNIFICA AQUÍ ACTUAR EN INTERÉS DE LOS REPRESENTADOS, DE UNA MANERA SENSIBLE ANTE ELLOS.**

El representante debe actuar independientemente; su acción debe implicar discreción y discernimiento; debe ser él quien actúe. El representado debe ser también (se le concibe como) capaz de acción y de juicio independientes, y no comportarse meramente como necesitado de cuidado (Pitkin, 1985: 233).

Ciertamente para que esta idea de representación política utilizada pueda construirse, la primera condición que debe satisfacerse es que se esté en un régimen democrático, definido éste en términos procedimentales. Sólo cuando se asegura el principio de la *inclusión* —todos los ciudadanos mayores de edad pueden participar en política— y el de la *contestación* —la competición política permite la alternativa en las instituciones— (Máiz, 2001: 184) es posible encontrarnos en un escenario donde pueda ser efectivo el concepto de representación política como ha sido definido (Pitkin, 1985: 255-262).

3.-La Representación Política en Caleta Olivia :

Según lo dicho anteriormente sobre el concepto de Representación Política elaborado por Pitkin, vamos a analizar: 1º) los resultados de las elecciones de 2015 en Caleta Olivia, que se puede proyectar al resto de Santa Cruz y 2º) En cuál de los cinco conceptos de Representación Política de Pitkin nos encontramos en Caleta Olivia.

3.1-ELECTORES:

3.1.1-Electores empadronados en 2015:

1- En Santa Cruz al 2015: 240.000.- (exactamente 239.130).-

2-En Caleta Olivia al 2015: 45.000.-

3.1.2-Electores afiliados a partidos políticos en 2015:

1-En Santa Cruz al 2015: .- 43.000

2-En Caleta Olivia al 2015: 7.500.-

Conclusión:

Solo el 17% del padrón electoral de Caleta Olivia está afiliado a algún partido, por lo tanto, tenemos un 83% que no está afiliado a ningún partido político

3.2-RESULTADOS ELECCIONES GENERALES EN CALETA OLIVIA 2015:

3.2.1- A Intendente:

1- El candidato que más votos obtuvo por Unión para Vivir Mejor: 15.440.-(Prades)

2- El candidato que más votos obtuvo por F.P.V.: 8.273.- (Cotillo)

Conclusión:

El candidato elegido como Intendente de Caleta Olivia, (U.P.V.M.) solo obtuvo el 34% del padrón electoral, por lo tanto, **TENEMOS QUE APROXIMADAMENTE UN 64 % (o sea 2 tercios) NO LO VOTO Y ES EL INTENDENTE DE CALETA OLIVIA.**

3.2.2- A Diputado por Municipio:

1-El candidato que más votos obtuvo por Unión para Vivir Mejor: 1.580.-

2- El candidato que más votos obtuvo por F.P.V.: 1.500.-

Conclusión:

El candidato elegido como Diputado Por Municipio por Caleta Olivia, (U.P.V.M.) solo obtuvo el 3,6 % del padrón electoral, por lo tanto, **TENEMOS QUE ENTRE UN 96% Y 97% DEL ELECTORADO NO LO VOTO Y ES EL REPRESENTANTE DE CALETA OLIVIA.**

3.2.3- A Concejales:

En Caleta Olivia, se eligen 5 Concejales y obtuvieron entre el 1,5% al 2,5% de los votos emitidos válidamente.

Conclusión:

1- Los cinco Concejales Electos de Caleta Olivia, en forma individual:

NO FUERON VOTADOS POR EL 98% DEL PADRÓN ELECTORAL.

2- Los cinco Concejales Electos de Caleta Olivia, en forma conjunta:

NO FUERON VOTADOS POR EL 90% DEL PADRÓN ELECTORAL de Caleta Oliva. O sea, que el 90% del electorado NO VOTO A NINGUNO DE LOS CINCO (5) CONCEJALES QUE REPRESENTAN AL ELECTORADO DE CALETA OLIVIA.

3.3-QUE REPRESENTACION POLITICA TENEMOS EN CALETA OLIVIA?

Lector, saque usted la conclusión.-

Por Claudio Pagano